

**A TODAS LAS AUTORIDADES SANITARIAS DE LOS MUNICIPIOS Y  
COMUNAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA**

La Dirección General de Control de la Industria Alimenticia perteneciente al Ministerio de Industria, Comercio y Minería de la provincia de Córdoba pone en su conocimiento lo informado por el Instituto Nacional de Alimentos, a través de la Nota N° 127/16 (Dto. Vigilancia Alimentaria). En la misma detalla que, según lo informado por la Agencia Santafesina de Seguridad Alimentaria de la provincia de Santa Fe, mediante la Orden N° 004/2016 ASSAL, se estableció la prohibición de comercialización y decomiso del siguiente producto:

Suplemento Vitamínico con guaraná, marca: Focus X, RNPA N°: 21-035740, RNE N°: 20-579952, Elaborador: TSA, Distribuidor: Focus X Latam LLC

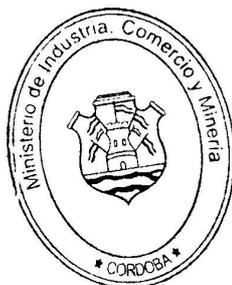
debido a que el Registro Nacional de Producto Alimenticio es falso y el rótulo carece de toda información obligatoria.

Por lo expuesto se solicita que, en caso de detectar la comercialización del producto en esa jurisdicción, proceda de acuerdo a lo establecido en el art. 1415, Anexo 1, numeral 4.1.2 del Código Alimentario Argentino, concordado con los art. 2°, 9° y 11° de la Ley 18.284, informando a esta Dirección acerca de lo actuado.

El retiro ha sido categorizado como clase III, lo que significa que presenta una baja probabilidad de consecuencias adversas para la salud de los consumidores pero constituye una infracción por lo que deberá extenderse hasta el nivel de **distribución mayorista**.

Se adjuntan imágenes del producto en infracción.

Sin otro particular, lo saluda a Ud. muy atentamente.



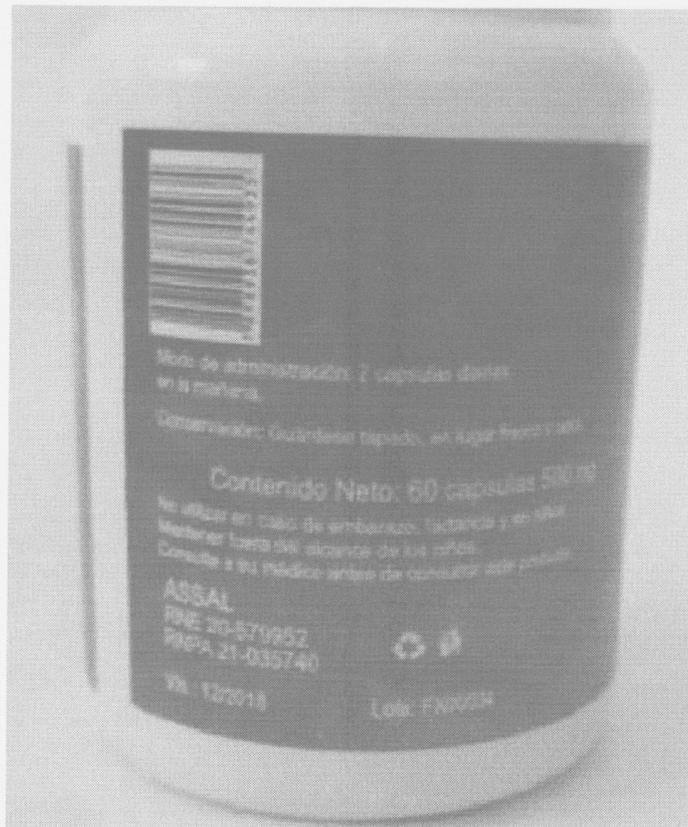
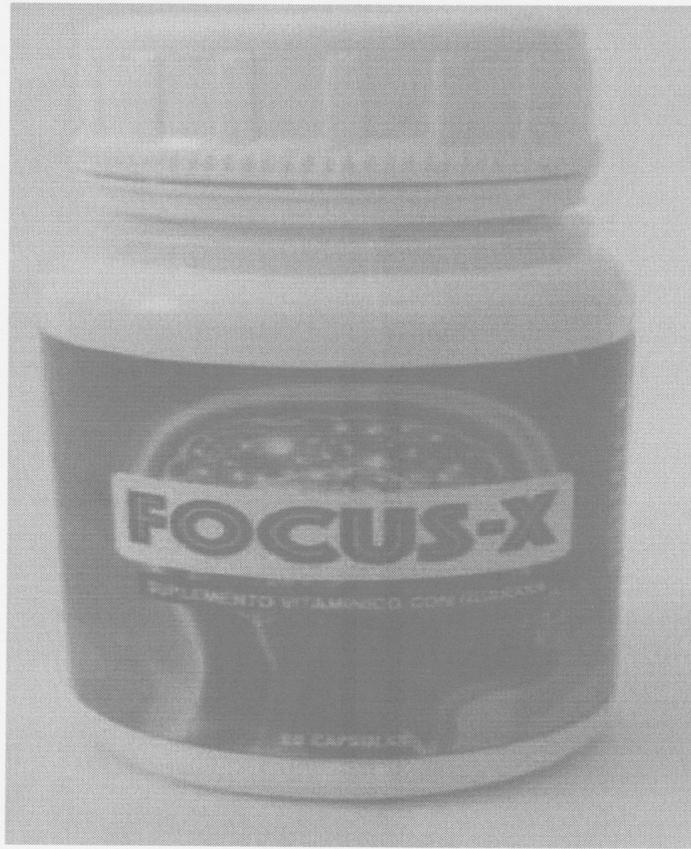
X

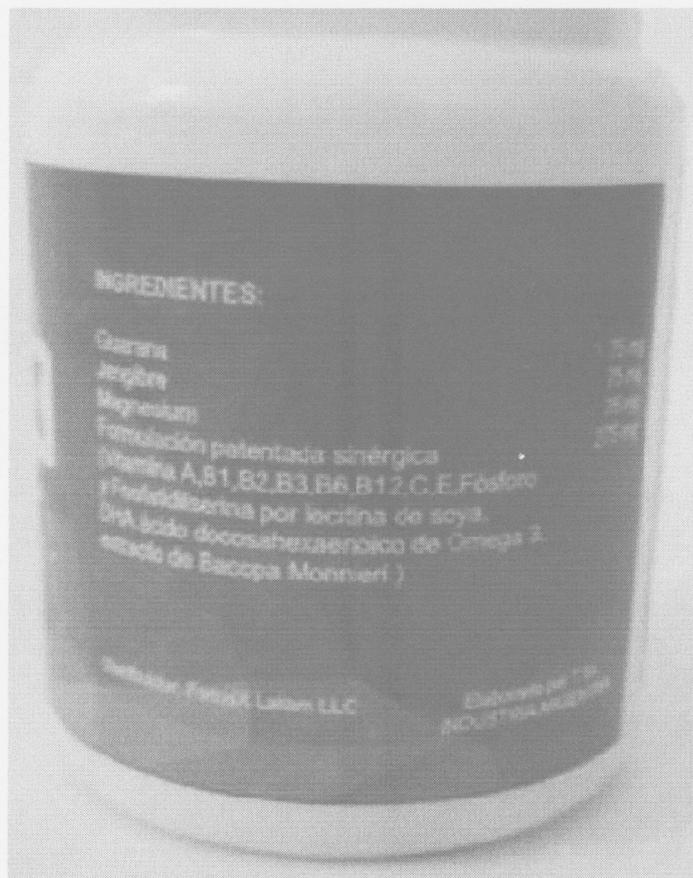
  
**FEDERICO PRIOTTI**  
DIRECTOR GENERAL DE CONTROL  
DE LA INDUSTRIA ALIMENTICIA  
MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y MINERÍA

**Comunicado N ° 004/2016**

**DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL DE LA INDUSTRIA ALIMENTICIA  
MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y MINERÍA  
Córdoba, 11 de Febrero de 2016**

## IMÁGENES DEL PRODUCTO EN INFRACCIÓN





X

FEDERICO PRIOTTI  
DIRECTOR GENERAL DE CONTROL  
DE LA INDUSTRIA ALIMENTICIA  
MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y MINERIA

**Comunicado N ° 004/2016**

DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL DE LA INDUSTRIA ALIMENTICIA  
MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y MINERÍA  
Córdoba, 11 de Febrero de 2016